



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003086 **2021-01293** 00

En atención a lo solicitado por la gestora judicial del extremo actor en escrito visto a folio 77 del expediente digital, la togada deberá estarse a lo resuelto en el auto de fecha 19 de septiembre de 2022, en el cual, se limitó la medida cautelar respecto del demandado RICARDO HENRY PERDOMO PERDOMO a la suma de **\$1'900.000.00**.

Lo anterior, como quiera que se libró mandamiento de pago en contra del precitado demandado Ricardo Perdomo Perdomo únicamente por la letra de cambio No 1 por valor de \$1.275.000, por lo que, revisado el límite ordenado, observa el despacho que el mismo se encuentra ajustado a derecho, aunado a que la otra letra de cambio por \$8.000.000 fue librada en contra del otro demandado Ricardo Perdomo.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 078 de hoy 11 DE OCTUBRE DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P..